

plementarios en las calles de Manuel Laguna, Higinio Rodríguez, desde Martínez de la Riva a glorietta Marquina; Hermanos Trueba, desde Martínez de la Riva a glorietta Marquina, y García Miranda, desde Martínez de la Riva a avenida de San Diego, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de

lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro

de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.576-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Marc Alfred Chappius Huebscher, nacido el 8 de junio de 1935, en Rivas (Suiza), hijo de Alfred y de Margarita, casado, comerciante, súbdito suizo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, calle del General Franco, número 54, piso 15, izquierda, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 95 del año 1967, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silveira, número 4, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—3.165.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Concepción Pueyo Enriquez, Victor Marco Vila y Larousi Ahmed, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 254/70, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en 3.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de octubre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comer-

ciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.166-E.

Por medio del presente se hace saber a Andrés Santiago Barata Velasco, sin domicilio conocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 186/70, instruido por aprehensión de cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 4.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de octubre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.164-E.

JAEÑ

Por el presente, se hace saber a Francisco Cortés Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Pinos Puentes (Granada), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó, con fecha 9 de septiembre de 1970 y en el expediente que se le sigue número 18/69, la siguiente resolución en única instancia:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso uno del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declararle responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de mil doscientas sesenta y tres pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá

la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Jaén, 9 de septiembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.064-F.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 1-B-396, «Mejora del trazado y acondicionamiento de intersecciones, arceles y cunetas. C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 533,060 al 566,634, en los términos municipales de Montmanéu, Argensola, Veciana, Jorba, Odena, Igualada, Vilanova del Camí y Castellot (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la Superioridad, en fecha 4 de junio de 1968, del proyecto 1-B-396, «Mejora de trazado y acondicionamiento de intersecciones, arceles y cunetas. C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 533,060 al 566,634», y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 19 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Pous Argila.—5.170-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
<i>Término municipal de Montmaneu</i>				
1	Don José Albareda Lloréns.—Montmaneu.	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II y José Ametller Enrich; E. misma finca; y O. CN-II	5.600
2	Don José Ametller Enrich.—Montmaneu.	Cereal seco	N. José Albareda Lloréns; S. CN-II y misma finca; E. misma finca y José Corbella Piqué; y O. CN-II	655
4-50	Don José Corbella Piqué.—Montmaneu	Cereal seco	N. CN-II; S. E. y O. misma finca	1.615
4-15	Don José Corbella Piqué.—Montmaneu	Cereal y monte bajo	N. CN-II; S. misma finca; E. CN-II; y O. misma finca	995
4-14	Don Amadeo Biosca Segura.—Montmaneu	Cereal y monte bajo	N. CN-II; S. y E. misma finca; y Oeste. José Corbella Piqué	1.835
1-14	Don José Corbella Piqué.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. José Camps Clarasó; y O. José Ametller Enrich	1.705
1-15	Don José Camps Clarasó.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. misma finca; y O. José Corbella Piqué	2.665
1-16	Dña Dolores Caus Pala.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II y Amadeo Biosca Segura; E. misma finca; O. CN-II	320
1-17-a	Don Amadeo Biosca Segura.—Montmaneu.	Cereal seco	N. Dolores Caus Pala y misma finca; S. CN-II; E. misma finca; O. CN-II y Dolores Caus Pala	2.765
1-17-b	Don Amadeo Biosca Segura.—Montmaneu.	Cereal seco	N. CN-II; S. misma finca; E. CN-II; O. misma finca	2.110
1-b	Dña Dolores Caus Pala.—Montmaneu	Solar	N. misma finca; S. carretera B-100 y CN-II; E. B-100; O. misma finca	720
1-a	Don Manuel y don Magín Queralt Companys.—La Panadella	Solar	N. carretera B-100; S. misma finca; E. misma finca; O. carretera B-100 y misma finca	120
4-3-a	Dña Josefa Balsells Soler.—Montmaneu	—	N. misma finca; S. carretera B-100; E. carretera B-100; O. misma finca.	1.305
4-3-b	Dña Josefa Balsells Soler.—Montmaneu	—	N. carretera B-100; S. misma finca; E. misma finca; O. carretera B-100.	1.075
2-3	Herederos Pedro Turull Urgell.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. Antonia Queralt Turull; O. misma finca.	1.475
2-6	Dña Antonia Queralt	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. Agustín Morera Parera; O. herederos Pedro Turull Urgell	1.390
2-9	Don Agustín Morera Parera.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. Margarita Lloréns Clavé; O. Antonia Queralt Turull	580
2-10	Dña Margarita Lloréns Clavé.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. Salvador Termas Queralt; O. Agustín Morera Parera	735
3-37	Don Agustín Morera Parera.—Montmaneu	Cereal seco	N. CN-II; S. misma finca; E. Margarita Lloréns Clavé; O. misma finca	155
3-86	Dña Margarita Lloréns Clavé.—Montmaneu	Cereal seco	N. CN-II; S. misma finca; E. misma finca; O. Agustín Morera Parera	225
2-11	Don Salvador Termas Queralt.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. Jaime Queralt Cusiné; O. Margarita Lloréns Clavé	350
2-29	Don Jaime Queralt Cusiné.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. Jerónimo Casanovas Gumá; E. Salvador Termas Queralt; O. CN-II	2.585
2-36	Don Jerónimo Casanovas Gumá.—Montmaneu	Cereal seco	N. misma finca; S. CN-II; E. Miguel Ribalta; O. misma finca	900
3-37	Don Miguel Ribalta Mercé.—Montmaneu	Monte bajo	N. misma finca; S. CN-II; E. Miguel Ribalta Mercé; O. Jerónimo Casanovas Gumá	145
3-67	Don Miguel Ribalta Mercé.—Montmaneu	Monte bajo	N. CN-II; S. misma finca; E. Ramón Bergés Solá; O. misma finca	2.145
3-66	Don Ramón Bergés Solá.—Montmaneu	Monte bajo	N. misma finca; E. misma finca; S. CN-II; O. Miguel Ribalta Mercé	1.275
3-65	Casa Rectoral.—Montmaneu	Monte bajo	N. CN-II; S. misma finca; E. misma finca; O. Ramón Bergés Solá	660
3-43	Don Ramón Urgell Farrés.—Montmaneu	Monte bajo	N. CN-II; S. misma finca; E. misma finca; O. misma finca	1.310
3-38	Don Miguel Ribalta Mercé.—Montmaneu	Monte bajo	N. misma finca; S. CN-II; E. Ramón Bergés Solá; O. Jerónimo Casanovas Gumá	1.830
2-39	Don Ramón Bergés Solá.—Montmaneu	Monte bajo	N. misma finca; S. CN-II; E. misma finca; O. Miguel Ribalta Mercé	1.750
2-150	Don Francisco Mercadé Castells.—Montmaneu	Monte bajo	N. misma finca; S. CN-II; E. misma finca; O. misma finca	3.275
2-151	Don José Segura Corbella.—Montmaneu	Monte bajo	N. misma finca; S. CN-II; E. José Solé Casanovas; O. misma finca	265

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
2-152	Don José Solé Casanovas.—Montmaneu ...	Monte bajo	N., misma finca; S., CN-II; E., María Queralt Talló; O., José Segura Corbella	2.750
2-46	Dofia María Queralt Tallo.—Montmaneu	Monte bajo	N., misma finca; S., CN-II; E., José Corbella Piqué; O., CN-II	4.805
2-153	Don José Corbella Piqué.—Montmaneu ...	Monte bajo	N., misma finca; S., CN-II y María Queralt Talló; E., misma finca y María Queralt Talló; O., María Queralt Talló y misma finca	745
2-154	Dofia María Queralt Tallo.—Montmaneu	Erial	N., José Corbella Piqué y misma finca; S., José Castilla Padrós y CN-II; E., misma finca; O., CN-II	1.670
2-156	Don José Castilla Padrós.—Montmaneu	Erial	N., misma finca y María Queralt Talló; S., CN-II; E., misma finca; O., CN-II y María Queralt Talló	1.910
3-6	Don José Corbella Piqué.—Montmaneu ...	Cereal secoano	N., CN-II y misma finca; S., misma finca y José Castilla Padrós; E., CN-II; O., misma finca	660
3-4	Don José Castilla Padrós.—Montmaneu ...	Cereal secoano	N., CN-II; S., misma finca; E., CN-II y término municipal de Argensola; O., José Corbella Piqué y misma finca	2.485
<i>Término municipal de Argensola</i>				
16-34	Don José Castilla Padrós.—Montmaneu ...	Pinar	N., CN-II; S., misma finca; E., CN-II y Juan Mercé Reig; O., misma finca	2.135
16-35	Don Juan Mercé Reig.—Montmaneu	Cereal secoano	N., CN-II; S., misma finca; E., CN-II y misma finca; O., misma finca y José Castilla Padrós	1.880
16-36	Don Juan Mercé Reig.—Montmaneu	Cereal secoano	N., CN-II y Juan Mercé Reig; S., José Segura Vidal y misma finca; E., CN-II; O., misma finca	1.230
16-40	Don José Segura Vidal.—Argensola	Cereal secoano	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., misma finca y CN-II	945
1-40	Don Juan Mercé Reig.—Montmaneu	Monte bajo	N., CN-II y Juan Mercé Reig; S., misma finca; E., CN-II; O., misma finca	2.795
1-42	Don José Segura Vidal.—Argensola	Monte bajo	N., misma finca y Juan Mercé Reig; S., CN-II; E., Enrique Llacuna Jaime; O., Juan Mercé Reig y CN-II	3.515
1-46	Don Ramón Segala Costa.—Argensola ...	Monte bajo	N., misma finca; S., CN-II; E., Enrique Llacuna Jaime; O., José Segura Vidal	710
1-47	Don Enrique Llacuna Jaime.—Argensola	Olivos	N., misma finca; S., CN-II; E., Antonia Bauxili Miralles; O., Ramón Segala Costa	2.730
1-50	Don Antonio Bauxili Miralles.—Argensola	Cereal secoano	N., misma finca; S., CN-II; E., María Alberta Closas Queralt; O., Enrique Llacuna Jaime	650
3-5	Don Antonio Bauxili Miralles.—Argensola	Cereal secoano	N., CN-II; S., misma finca; E., María Alberta Closas Queralt; O., misma finca	820
3-3	Dofia María Alberta Closa Queralt.—Argensola	Cereal secoano	N., CN-II; S., misma finca; E., Pilar Vilaplana Forcada; O., Antonia Bauxili Miralles	590
3-2	Dofia Pilar Vilaplana Forcada.—Argensola	Cereal secoano	N., CN-II; S., misma finca; E., misma finca; O., Alberta Closas Queralt	200
1-52	Dofia María Alberta Closa Queralt.—Argensola	Cereal secoano	N., misma finca; S., CN-II; E., Pilar Vilaplana Forcada; O., Antonio Bauxili Miralles	970
1-35	Dofia Pilar Vilaplana Forcada.—Argensola	Cereal secoano	N., misma finca; S., CN-II; E., María Alberta Closas Queralt; O., torrente	785
1-57-a	Dofia Pilar Vilaplana Forcada.—Argensola	Cereal secoano	N., misma finca; S., CN-II; E., torrente; O., torrente	4.250
1-57-b	Dofia Pilar Vilaplana Forcada.—Argensola	Cereal secoano	N., CN-II; S., carretera a Porquerinos; E., misma finca; O., carretera a Porquerinos	2.375
1-57-c	Dofia Pilar Vilaplana Forcada.—Argensola	Cereal secoano	N., carretera a Porquerinos; S., misma finca; E., misma finca y carretera a Porquerinos; O., misma finca	2.875
1-60-a	Dofia María Alberta Closas Queralt.—Argensola	Cereal secoano	N., misma finca; S., CN-II; E., torrente; O., torrente	2.212
1-60-b	Dofia María Alberta Closas Queralt.—Argensola	Cereal secoano	N., CN-II; S., misma finca; E., Marcelino Casellas Segura; O., misma finca	2.213
1-66	Dofia María Alberta Closas Queralt.—Argensola	Cereal secoano	N., misma finca; S., CN-II; E., Pilar Vilaplana Forcada; O., torrente	526
1-61	Don Marcelino Casellas Segura.—Argensola	Monte bajo	N., misma finca; S., CN-II; E., Dolores Caus Pala; O., Alberta Closas Queralt mediante torrente	440
1-62-a	Dofia Dolores Caus Pala.—Jorba	Monte bajo y cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., término municipal de Veciana; O., Marcelino Casellas Segura	5.025

de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Límites de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
1-62-b	Doña Dolores Caus Pala.—Jorba <i>Término municipal de Veciana</i>	Monte bajo y cereal	N., CN-II; S., E., O., misma finca	2.420
12-7	Don José Carreras Gasol.—Santa María del Camino	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., O., misma finca	130
11-51	Doña Dolores Caus Pala.—Santa María del Camino	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., misma finca y CN-II	2.215
11-22-a	Don José Albareda Tallo.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., O., término municipal de Jorba	1.465
11-22-b	Don José Albareda Tallo.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., E., misma finca; O., término municipal de Jorba	312
	<i>Término municipal de Jorba</i>			
5-1-a	Don Fermín Guitart.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., O., misma finca	1.100
5-1-b	Don Fermín Guitart.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., E., O., misma finca	1.580
4-6	Don José Albareda Tallo.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Francisca Martí Bou; O., misma finca	540
4-52	Doña Francisca Martí Bou.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Francisca Martí Bou; O., José Albareda Tallo	2.105
4-51	Doña Francisca Martí Bou.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Isabel Enrich Montcuñill; O., Francisca Martí Bou	1.285
4-54-a	Doña Francisca Martí Bou.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Enriqueta Doménech Torrellardona; O., Francisca Martí Bou	1.350
4-54-b	Doña Francisca Martí Bou.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., E., O., misma finca	340
4-56	Doña Isabel Enrich Montcuñill.—Jorba	Cereal	N., S., misma finca; E., CN-II; O., Isabel Enrich Montcuñill	3.115
4-103	Doña Enriqueta Doménech Torrellardona.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., E., O., misma finca	210
4-65-a	Doña Anita y doña Ramona Alemany Gabarro.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Anita y Ramona Alemany Gabarro; O., torrente y CN-II	610
4-65-b	Doña Anita y doña Ramona Alemany Gabarro.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., misma finca y CN-II; O., misma finca y torrente	600
4-66	Doña Anita y doña Ramona Alemany Gabarro.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., Anita y Ramona Alemany Gabarro	460
4-70	Don Manuel Arolas Melich.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II y Rosa Rius Corbella; E., Rosa Rius Corbella y misma finca; O., misma finca y CN-II	345
4-77-a	Doña Rosa Rius Corbella.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca e Isabel Enrich Montcuñill; O., CN-II y Manuel Arolas Melich	1.320
4-77-b	Doña Rosa Rius Corbella.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Isabel Enrich Montcuñill; O., misma finca	500
4-81-a	Doña Isabel Enrich Montcuñill.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Enriqueta Doménech Torrellardona; O., Rosa Rius Corbella y CN-II	1.250
4-81-b	Doña Isabel Enrich Montcuñill.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., CN-II y misma finca; O., Rosa Rius Corbella y misma finca	450
4-81-c	Doña Isabel Enrich Montcuñill.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., CN-II y misma finca; O., misma finca	1.776
4-96	Doña Emilia Jorba Bujóns.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Enriqueta Doménech Torrellardona; O., Isabel Enrich Montcuñill	335
4-106-a	Doña Enriqueta Doménech Torrellardona.—Jorba	Cereal y monte bajo	N., misma finca; S., CN-II; E., Enriqueta Doménech Torrellardona; O., Emilia Jorba Bujóns	2.380
4-106-b	Doña Enriqueta Doménech Torrellardona.—Jorba	Cereal y monte bajo	N., CN-II; S., misma finca; E., misma finca y CN-II; O., misma finca	1.260
4-106-c	Doña Enriqueta Doménech Torrellardona.—Jorba	Cereal y monte bajo	N., S., misma finca y CN-II; E., río Noga; O., misma finca	650
4-106-d	Doña Enriqueta Doménech Torrellardona.—Jorba	Cereal y monte bajo	N., CN-II; S., E., O., misma finca	24.586
3-8	Don Juan Morera Godó.—Rosellón, 439. Barcelona	Cereal	N., S., misma finca; E., CN-II; O., río Noya	11.060
3-71	Doña Adela Solé Miguel.—Jorba	Monte bajo	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., CN-II	4.154

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
7-58	Don Juan Morera Godó.—Rosellón, 439. Barcelona	Monte bajo	N., CN-II; S., misma finca; E., Andrés Mas Regadosa; O., CN-II y misma finca	7.840
7-61	Don Andrés Mas Regadosa.—Casa Gloria. Jorba	Cereal	N., CN-II; S., misma finca y Avelina Murt Esteve; E., CN-II; O., misma finca	8.220
7-62	Doña Avelina Murt Esteve.—Paseo Verdaguier, 18.—Igualdada	Cereal	N., Andrés Mas Regadosa; S., E., CN-II; O., misma finca	1.965
3-69	Don José Marimón Gueral. — Mayor, 4. Jorba	Olivos	N., S., misma finca y CC-1412; E., O., misma finca	3.430
3-63	Don Juan Rovira Moreno.—Marina, 229. Barcelona	Cereal	N., misma finca; S., misma finca y CC-1412; E., misma finca; O., CC-1412	400
2-5	Doña Avelina Murt Esteve.—Paseo Verdaguier, 18.—Igualdada	Cereal	N., misma finca; S., Juan Morera Godó; E., misma finca; O., CN-II	1.185
2-6	Don Juan Morera Godó.—Rosellón, 439. Barcelona	Cereal	N., S., E., misma finca; O., CN-II y misma finca	6.235
7-72	Doña Rosa Queralt Torrá.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca; O., CN-II y misma finca	670
9-58	Vda. de Ramón Sendra.—Jorba	Olivos y cereal	N., CN-II; S., E. y O., misma finca	2.100
2-8	Doña Avelina Murt Esteve.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E. y O., misma finca	1.700
2-27	Don Juan Rovira Morera.—Jorba	Cobertizo y cereal	N., misma finca; S., CN-II; E. y O., misma finca	84
2-62	Don Andrés Mas Regadosa.—Jorba	Almendros	N., CN-II; S., misma finca; E., Rosa Riera Farré; O., misma finca	400
2-63	Don José Regadosa Marimón.—Jorba	Almendros	N., CN-II; S. y E., misma finca; O., Andrés Mas Regadosa	410
2-28	Doña Rosa Riera Farré.—Jorba	Aparcamiento	N., misma finca; S., CN-II; E., Adela Solé Miguel; O., misma finca	350
2-71	Doña Engracia Cañameras Solé.—Jorba	Cultivo	N., CN-II; S., E. y O., misma finca	900
2-109	Doña Adela Solé Miguel.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Sala Ramón; O., Rosa Riera Farré	700
2-113-a	Don José Sala Ramón.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Magin Berenguer Solé; O., Adela Solé Miguel	2.990
2-113-b	Don José Sala Ramón.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Engracia Cañameras Solé; O., Magin Berenguer Solé	2.320
2-124	Don Magin Berenguer Solé.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., José Sala Ramón	1.035
2-129	Don Domingo Farré Valls.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E. y O., misma finca	2.230
9-102	Don Domingo Farré Valls.—Jorba	Cereal	N. y S., CN-II; E. y O., misma finca	480
9-115-a	Don Bartolomé Escura Doménech.—Jorba	Olivos	N., misma finca; S., CN-II; E. y O., misma finca	280
9-115-b	Don Bartolomé Escura Doménech.—Jorba	Olivos	N., CN-II; S., E. y O., misma finca	810
9-116-a	Don Domingo Farré Valls.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Ramón Morera Godó; O., misma finca	600
9-116-b	Don Domingo Farré Valls.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., E. y O., misma finca	1.205
9-117-a	Don Ramón Morera Godó.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., Domingo Farré Valls	1.600
9-117-b	Don Ramón Morera Godó.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., E. y O., misma finca	1.395
9-121	Don José Torrá Jubert	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Eulalia Torrens Mussóns; O., misma finca	1.240
1-13-a	Doña Eulalia Torrents Mussóns.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., José Vallés Prat; E., misma finca; O., CN-II	905
1-13-b	Doña Eulalia Torrents Mussóns.—Jorba	Cereal	N. y S., misma finca; E., CN-II; O., misma finca	1.200
1-14	Don José Vallés Prat.—Jorba	Almendros	N., Eulalia Torrents Mussóns y misma finca; S., CN-II y Maria Reixach Cuadras; E., misma finca; O., CN-II	1.400
1-17	Doña Maria Reixach Cuadras.—Jorba	Villas	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca y viuda de Isidro Ribas; O., misma finca	845
1-18-a	Viuda de Isidro Ribas.—Jorba	Cereal y almendros	N., CN-II; S., misma finca; E., Emilia Marigó Sallés; O., Maria Reixach Cuadras	2.000
1-18-b	Viuda de Isidro Ribas.—Jorba	Cereal y almendros	N., CN-II; S., carretera a Igualada; E., misma finca y Emilia Marigó Vallés; O., misma finca	5.735
1-22-a	Doña Emilia Marigó Vallés.—Jorba	Cereal	N., Emilia Marigó Vallés; S., CN-II; E., Emilia Marigó Vallés; O., viuda de Isidro Ribas	2.400
1-22-b	Doña Emilia Marigó Vallés.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Carmen Manescal Gols; O., viuda de Isidro Ribas	2.660
1-27-a	Doña Emilia Marigó Vallés.—Jorba	Cereal	N., Emilia Marigó Vallés; S., CN-II; E., Carmen Manescal Gols; O., Emilia Marigó Vallés	1.645

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
1-27-b	Dña Emilia Marigó Vallés.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., Emilia Marigó Vallés; E., Carmen Manescal Gols; O., Emilia Marigó Vallés	1.035
1-28	Dña Carmen Manescal Gols.—Jorba ..	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E. y O., misma finca	3.620
1-33	Dña Carmen Manescal Gols.—Jorba ..	Cereal	N., CN-II; S., Carmen Manescal Gols; E., Emilia Marigó Vallés; O., Carmen Manescal Gols	4.385
3-7	Don Juan Morera Godó.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., Juan Morera Godó ..	2.650
5-a	Dña Dolores Caus Pala.—Santa María del Camino	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E. y O., misma finca	900
5-b	Dña Dolores Caus Pala.—Santa María del Camino	Cereal	N., CN-II; S., E. y O., misma finca ..	2.280
<i>Término municipal de Odena</i>				
10-174	Don Juan Montfort.—Odena	Olivos	N., misma finca; S., CN-II; E., Asunción Torrés; O., término municipal de Igualada	995
10-180-a	Dña Asunción Torres.—Odena	Olivos	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., Juan Montfort	1.265
10-180-b	Dña Asunción Torres.—Odena	Olivos	N., misma finca; S., CN-II; E., Jorge Solé Pujol; O., misma finca	765
10-180-c	Dña Asunción Torres.—Odena	Olivos	N., CN-II; S., misma finca; E., Jorge Solé Pujol; O., misma finca	640
10-182-a	Don Jorge Solé Pujol.—Aluxas (Lérida).	Cereal y almendros.	N., misma finca; S., CN-II; E., Juan Jorba Marimón; O., Asunción Torres	500
10-182-b	Don Jorge Solé Pujol.—Aluxas (Lérida).	Cereal y almendros.	N., CN-II; S., misma finca; E., Juan Jorba Marimón; O., Asunción Torres	590
10-201-a	Don Juan Jorba Miramón.—Odena	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Figueras Solá; O., Jorge Solé Pujol	1.613
10-201-b	Don Juan Jorba Miramón.—Odena	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca; O., Jorge Solé Pujol	932
10-200-a	Don José Figueras Sala.—Odena	Almendros	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., Juan Jorba Miramón ..	1.800
10-200-b	Don José Figueras Sala.—Odena	Almendros	N., CN-II; E., misma finca; E., carretera a Igualada; O., misma finca.	480
10-197	Dña Engracia Castelltort Talabera.—Odena	Almendros	N., misma finca y carretera; S., CN-II; E., carretera; O., misma finca	715
16-1	Don Rosendo Mata Vilaseca.—Igualada.	Erial	N., CC-244; S., E. y O., misma finca.	280
14-105	Dña Mercedes Canals.—Odena	Erial	N., misma finca; S., Ramón Vallarols; E., misma finca; O., CN-II	2.235
14-103	Neumáticos Bartoli.—Igualada	Erial	N., Mercedes Canals; S., misma finca; E., CN-II; O., misma finca	500
14-106	Don Ramón Ballarols.—Odena	Erial	N., Mercedes Canals; S., CN-II; E., misma finca; O., CN-II	1.050
16-2	Casa Marsala.—Jorba	Almendros	N., CN-II; S., misma finca; E., casa Marsala; O., CC-244	965
16-5	Fillat y Palmes.—Igualada	Almendros	N., CN-II; S., misma finca; E., viuda de Masaguer; O., Casa Marsala ..	975
16-6	Viuda de Masaguer.—Soledad, 5. Igualada.	Almendros	N., CN-II; S. y E., misma finca; O., Fillat y Palmes	1.565
14-107	Abelló Oxígeno Líquido.—Bailén, 103. Barcelona	Solar	N., misma finca; S., CN-II; E., Eliseo Torrás; O., CV. a Odena	85
14-108	Don Eliseo Torrás.—Odena	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., María Boyer; O., Abelló	170
14-116	Dña María Boyer.—En la finca	Almendros	N., misma finca; S., CN-II; E., Ramón Enrich Vich; O., Eliseo Torrás ..	1.070
14-114	Don Ramón Enrich Vich.—Igualada	Almendros	N., misma finca; S., CN-II; E., Merceria Franquesa; O., María Boyer ..	1.510
16-10	Polifibra.—Odena	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca; O., Merceria Franquesa	1.090
16-23	Merceria Franquesa.—Custiol, 11. Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Manuel Miserachs; O., Polifibra	755
16-24	Don Manuel Miserachs (Abogado).—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Jaime Torrás Torrás; O., Merceria Franquesa	1.610
16-25	Don Jaime Torrás Torrás.—Odena	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., José Oliva Tristany; O., Manuel Miserachs	1.960
14-111	Merceria Franquesa.—Custiol, 11.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Muebles Mouxi; O., Ramón Enrich Vich ..	900
14-110	Muebles Mouxi.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Oliva Tristany; O., Merceria Franquesa	635
14-104	Don José Oliva Tristany.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Jaime Parellada; O., Muebles Mouxi	350
14-102	Don Jaime Parellada.—Mayáns. Carretera Manresa	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Salvador Ollé; O., Juan Oliva Tristany ..	1.450

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
14-100	Ador. Salvador Ollé.—Plaza Mercado, Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Oliva Tristany; O., Jaime Parellada.	1.180
14-96-a	Don José Oliva Tristany.—Fábrica Harinas, Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca; O., Salvador Ollé	3.410
14-96-b	Don José Oliva Tristany.—Fábrica Harinas, Igualada	Cereal	N., CN-II; S., Juan Carpi; E., misma finca; O., Jaime Torras Torrás	1.380
14-94	Don Juan Carpi.—Restaurante Odena	Aparcamiento	N., CN-II; S., misma finca; E., Antonce, S. A.; O., José Oliva Tristany	1.210
14-93	«Antonce, S. A.»—Pedro IV, número 8, Barcelona	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., José Riba Aguilera; O., Juan Carpi	125
<i>Término municipal de Igualada</i>				
2-6-a	Dña Carmen Manescal Gols.—Jorba	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., término municipal de Odena; O., término municipal de Jorba	3.388
2-6-b	Dña Carmen Manescal Gols.—Jorba	Cereal	N., CN-II; S., E. y O., misma finca.	2.097
3-54-a	Don José Permanyer Blanch.—Igualada.	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., María Prats Serra; O., término municipal de Odena	590
3-54-b	Don José Permanyer Blanch.—Igualada.	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., María Prats; O., misma finca	600
3-55-a	Dña María Prats Serra.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Hnos. Borrás Marsáns; O., José Permanyer Blanch	505
3-55-b	Dña María Prats Serra.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Hnos. Borrás Marsáns; O., José Permanyer Blanch	500
3-60-a	Hnos. Borrás Marsáns.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Permanyer Blanch; O., María Prats Serra	980
3-60-b	Hnos. Borrás Marsáns.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., José Permanyer Blanch; O., María Paret Serra	900
3-59-a	Don José Permanyer Blanch.—Igualada.	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Riera de Valldoura; O., Hnos. Borrás Marsáns	865
3-59-b	Don José Permanyer Blanch.—Igualada.	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Riera de Valldoura; O., Hnos. Borrás Marsáns	700
3-63	Don Ramón Durán Vidal.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Hijos de J. Ferrer, S. A.; O., Riera de Valldoura	645
3-127	Don Joaquin Mestre Font.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Hijos de J. Ferrer, S. A.; O., Riera de Valldoura	680
3-128-a	Hijos de D. J. Ferrer, S. A.—Igualada.	Erial	N., misma finca; S., CN-II; E., Federico Filiat Godas; O., Ramón Durán Vidal	632
3-128-b	Hijos de D. J. Ferrer, S. A.—Igualada.	Erial	N., CN-II; S., misma finca; E., Jaime Belfort Gabarró; O., Ramón Durán Vidal	1.738
3-129	Don Federico Filiat Godas.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Jaime Belfort Gabarró; O., Hijos de D. J. Ferrer, S. A.	1.235
3-100-a	Don Jaime Belfort Gabarro.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Rosendo Fontanet Gelabert, y O., Hijos de J. Ferrer, S. A.	864
3-100-b	Don Jaime Belfort Gabarro.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Juan Valles Esteve, y O., Hijos de J. Ferrer, S. A.	581
3-135	Don Rosendo Fontane Gelabert.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., hermanos Borrás Marsáns, y O., Jaime Belfort Gabarró	750
3-103	Don Juan Vallés Esteve.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., hermanos Borrás Marsáns, y O., Jaime Belfort Gabarró	783
3-71-a	Hermanos Borrás Marsáns.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Juan Torner Abadal, y O., Ramón Fontanet Gelabert	499
3-71-b	Hermanos Borrás Marsáns.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Torner Abadal, y O., Juan Vallés Esteve	241
3-104	Don José Torner Abadal.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., José Castellort Ferrer, y O., hermanos Borrás Marsáns	275
3-76	Don José Torner Abadal.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Juan Orgi Saumell, y O., hermanos Borrás Marsáns	835
3-22	Don Juan Orpi Saumell.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca, y O., José Torner Abadal	565
3-77	Don José Castellort Ferré.—Igualada	Olivos	N., CN-II; S. y E., misma finca, y Oeste, José Torner Abadal	1.535
3-26	Dña Antonia Sala Miret.—Igualada	Almendros	N., misma finca; S., CN-II y BV-1031; E., BV-1031, y O., CN-II y misma finca	6.076

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
3-27	Don José Ciosa Boguer.—Iguialada	Cereal	N., Antonia Sala Miret; S., BV-1031 y misma finca; E., BV-1031, y O., misma finca	2.365
4-20	Doña María Claramunt Claramunt.—Iguialada	Erial	N., CN-II; S., misma finca; E., CN-II y misma finca, y O., BV-1031 y misma finca	4.950
4-21	Hermanos Borrás Marsáns.—Iguialada	Almendros	N., BV-1031; S., CN-II; E., misma finca, y O., BV-1031	1.065
4-24	Don Jaime Belfort Murssons.—Iguialada	Cereal	N., BV-1031; S. y E., misma finca, y O., BV-1031	3.510
4-23	Don Laureano Magallón.—Iguialada	Cereal	N. y S., misma finca; E., Ramón Enrich Vich, y O., Jaime Belfort Murssons	795
4-17	Don Ramón Enrich Vich.—Iguialada	Cereal	N. y S., misma finca; E., CC-241, y O., Laureano Magayons	3.530
5-119	Inmobiliaria Argensolense.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Carmen Tenas Capmany, y O., CN-II y misma finca	805
5-121	Doña Carmen Tenas Capmany.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II y Ramón Enrich Vich; E., misma finca y Ramón Enrich Vich y O., CN-II e Inmobiliaria Argensolense	165
5-122	Don Ramón Solsona Ribas.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Ramón Enrich Vich, y O., misma finca	300
5-123-a	Don Ramón Enrich Vich.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Jaime Gabarró Pérez, y O., Carmen Tenas Capmany	2.565
5-123-b	Don Ramón Enrich Vich.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Jaime Gabarró Pérez, y O., Ramón Solsona Ribas	2.120
5-123-a	Don Jaime Gabarro Teres.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Daniel Bernaus Bertrán, y O., Ramón Enrich Vich	206
5-123-b	Don Jaime Gabarro Teres.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Manuel Bernaus Bertrán, y O., Ramón Enrich Vich	224
5-123-a	Don Manuel Bernaus Beltrán.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Paláu Andréu, y O., Jaime Gabarró Teres	900
5-123-b	Don Manuel Bernaus Beltrán.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca, y E. y Oeste, José Paláu Andréu	990
5-102-a	Don José Paláu Andréu.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Inmobiliaria Argensolense, y O., Manuel Bernaus Bertrán	498
5-102-b	Don José Paláu Andréu.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Inmobiliaria Argensolense, y O., Manuel Bernaus Bertrán	499
5-50	Don Pablo Gubern Riba.—Iguialada	Cereal	N., José Paláu Andréu y misma finca; S., Inmobiliaria Argensolense; Este, misma finca, y O., José Paláu Andréu y CN-II	35
5-104-a	Inmobiliaria Argensolense.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Ramón Solá Gabarró, y O., José Paláu Andréu	1.344
5-104-b	Inmobiliaria Argensolense.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Ramón Solá Gabarró, y O., José Paláu Andréu	1.476
5-132	Don Ramón Solá Gabarro.—Iguialada	Cereal	N., Ramón Solá Gabarro; S., CN-II; E., Jaime Bisbal Vila, y O., Inmobiliaria Argensolense	465
5-106	Doña Anita Solá Gabarro.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Jaime Bisbal Vila, y O., Inmobiliaria Argensolense	310
5-133	Don Jaime Bisbal Vila.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., José Oliva Tristany, y O., Ramón Solá Gabarró	305
5-107	Don Jaime Bisbal Vila.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Inmobiliaria Argensolense, y O., Anita Solá Gabarró	260
5-108	Inmobiliaria Argensolense.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Rita Alvareda Guisach, y O., Jaime Bisbal Ribas	310
5-134	Don José Oliva Tristany.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Rita Alvareda Guixá, y O., Jaime Bisbal Vila	360
5-112-a	Doña Rita Alvareda Guixá.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Juan Bosch Gras, y O., José Oliva Tristany	1.765
5-112-b	Doña Rita Alvareda Guixá.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., José Capdevila Alemany, y O., Inmobiliaria Argensolense	1.510
5-114	Don Juan Bosch Gras.—Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Mercedes Canals Jubert, y O., Rita Alvareda Guixá	265
5-115	Don José Capdevila Alemany.—Iguialada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Juan Bertrán, y O., Rita Alvareda Guixá	625
5-77-a	Doña Mercedes Canals Jubert.—Can Busquet, Iguialada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca, y O., Juan Bosch Gras	7.325

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
5-77-b	Doña Mercedes Canals Jubert.—Can Busquet, Igualada	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca, y Oeste, misma finca y Juan Bertrán	6.820
5-82	Don Juan Bertrán.—Igualada	Erial	N., CN-II; S., excelentísimo Ayuntamiento de Igualada; E., misma finca y Mercedes Canals Jubert, y O., misma finca	4.475
5-81	Excelentísimo Ayuntamiento de Igualada	Erial	N., Juan Bertrán; S., B-2230; E. y Oeste, misma finca	11.356
4-23	Transportes Tarrago.—Igualada	Solar	N., hermanos Borrás Marsáns; Sur, CN-II y calle; E., hermanos Borrás Marsáns, y O., CN-II y carretera a Calaf	400
5-80	Segarra y Basconté S. A.—Igualada	Cereal	N., Mercedes Canals Jubert y CN-II; S., Mercedes Canals Jubert; E., misma finca, y O., Mercedes Canals Jubert	1.970
3-26-a	Doña Antonia Sala Miret.—Igualada	Almendros	N., CN-II y misma finca; S., José Cloa Roquer; E., misma finca, y Oeste, CN-II y BV-1031	2.574
<i>Término municipal de Vilanova del Camí</i>				
1-a	Don Pedro Bertrán.—Mirasol, Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., Pedro Bertrán, y O., misma finca	833
1-b	Don Pedro Bertrán.—Mirasol, Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Pedro Bertrán, y O., término municipal de Odena	833
2-a	Don José Riba Aguilera.—La Pobla de Claramunt	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca, y O., Antónce, S. A.	1.520
2-b	Don José Riba Aguilera.—La Pobla de Claramunt	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca, y Oeste, Antónce, S. A.	2.503
3-a	Doña Edita Aguilera Subirats.—Vilanova del Camí	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca y CN-II, y O., misma finca	3.840
3-b	Doña Edita Aguilera Subirats.—Vilanova del Camí	Cereal	N., CN-II; S., E. y O., misma finca	1.350
3-c	Doña Edita Aguilera Subirats.—Vilanova del Camí	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca y CN-II, y O., misma finca	560
3-d	Doña Edita Aguilera Subirats.—Vilanova del Camí	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca, y Oeste, CN-II y misma finca	360
3-e	Doña Edita Aguilera Subirats.—Vilanova del Camí	Cereal	N., misma finca; S., CN-II, y E. y Oeste, misma finca	700
<i>Término municipal de Castellolí</i>				
4-a	Don Francisco Pala Casanovas.—Castellolí	Cereal	N., misma finca; S., CN-II, y E. y Oeste, misma finca	3.835
4-b	Don Francisco Pala Casanovas.—Castellolí	Cereal	N., CN-II, y S., E. y O., misma finca	1.850
5-a	Don Salvador Parera Llacuna.—Can Llacuna, Castellolí	Erial	N., CN-II, y S., E. y O., misma finca	675
5-b	Don Salvador Parera Llacuna.—Can Llacuna, Castellolí	Erial	N., CN-II, y S., E. y O., misma finca	455
5-c	Don Salvador Parera Llacuna.—Can Llacuna, Castellolí	Erial	N., CN-II, y S., E. y O., misma finca	1.538
5-d	Don Salvador Parera Llacuna.—Can Llacuna, Castellolí	Erial	N., S. y E., misma finca, y O., CN-II	437
5-e	Don Salvador Parera Llacuna.—Can Llacuna, Castellolí	Erial	N., S. y E., misma finca, y O., CN-II	450
6	Don Enrique Riba.—Castellolí	Vino y cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., acceso a Casa Alsina, y O., misma finca	8.005
7-a	Don José Jorba Musats.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II, y E. y Oeste, misma finca	2.855
7-b	Don José Jorba Musats.—Igualada	Cereal	N., misma finca; S., CN-II, y E. y Oeste, misma finca	4.725
7-c	Don José Jorba Musats.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., acceso a Castellolí, y O., acceso a Casa Alsina	2.370
7-d	Don José Jorba Musats.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca, y Oeste, acceso a Castellolí	2.316
7-e	Don José Jorba Musats.—Igualada	Cereal	N., CN-II; S., misma finca; E., Ascensión Munné Torrescasáns, y O., misma finca	1.101
8-a	Doña Asunción Munné Torrescasáns.—Castellolí	Cereal	N., misma finca; S., CN-II; E., misma finca, y O., José Jorba Musats	1.770
8-b	Doña Asunción Munné Torrescasáns.—Castellolí	Cereal	N., CN-II; S. y E., misma finca, y Oeste, José Jorba Musats	776
8-c	Doña Asunción Munné Torrescasáns.—Castellolí	Cereal	N., misma finca; S., CN-II, y E. y Oeste, misma finca	420

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
9-a	Doña Rosa Brugués Marcé.—Castellolí ...	Cereal	N., misma finca; S., CN-II, y E. y Oeste, misma finca	5.095
9-b	Doña Rosa Brugués Marcé.—Castellolí ...	Cereal	N., CN-II; S., misma finca y camino a Castellolí, y E. y O., misma finca.	6.000

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la

Empresa individual: «Manuel Peiró Serrano».

A fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Peiró Serrano».

Domicilio: Calle Colombia, número 32, Madrid.

Título de la publicación: «Actualidad Técnica Clarivox».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 x 27 centímetros.
Número de páginas: 64.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de los productos de la Empresa y divulgaciones técnicas en general. Comprende temas de Electrónica.

Director: Don Carlos Fernández Moreno (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.787-C.

BANCO DEL NOROESTE

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja emitidos por este Banco que el día 30 del corriente mes de septiembre vence el cupón número 9 de los bonos de caja del Banco del Noroeste al 4,75 por 100, sin impuestos, emisión 31 de marzo de 1966.

El pago de su importe se efectuará, a partir de la fecha indicada, mediante presentación de los correspondientes cupones en nuestra oficinas centrales de La Coruña, avenida de Linares Rivas, número 30, y en nuestras Sucursales de Madrid, Hermosilla, número 21; Oviedo, avenida de Galicia, número 10, y Vigo, García Barbo, número 18.

La Coruña, 19 de septiembre de 1970.—2.724-D.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

(BANKINTER)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, este Banco comunica que para el trimestre que comienza el día 1 de octubre próximo seguirán rigiendo para sus operaciones activas y pasivas los mismos tipos de interés preferenciales y máximo que se aplicaron en el trimestre anterior y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1970, manteniéndose sin variación hasta aviso en contrario.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Interventor, José M. Alandi.—8.793-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas de esta Sociedad, comprendidas en los números 19.158 al 68.234, que, careciendo del próximo cupón vencimiento 1 de octubre próximo, deberán solicitar del Banco de Vizcaya en Madrid (Alcalá, número 45), las hojas de cupones correspondientes para agregar a los títulos.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Consejero Secretario, Luis Marzo.—9.726-C.

EMERSON ELECTRONICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Emerson Electrónica Española, S. A.», reunida en sesión extraordinaria el día 19 de septiembre de 1970, ha acordado la fusión de esta Sociedad con «Kolster Ibérica, S. A.», mediante la absorción de esta última y consiguiente transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de «Kolster Ibérica, S. A.», en el patrimonio de «Emerson Electrónica Española, S. A.».

Lo cual se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Masó.—9.898-C.
2.º 29-9-1970

KOLSTER IBERICA, S. A.

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Kolster Ibérica, S. A.», reunida en sesión extraordinaria el día 19 de septiembre de 1970, ha acordado la fusión de esta Sociedad con «Emerson Electrónica Española, S. A.», mediante la absorción de la primera por parte de esta última y consiguiente disolución de «Kolster Ibérica, S. A.», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de «Kolster Ibérica, S. A.», en el patrimonio de «Emerson Electrónica Española, Sociedad Anónima».

Lo cual se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1970.—El Administrador único, Enrique Masó.—9.899-C.
2.º 29-9-1970

CEMENTOS CANARIAS, S. A.

Habiendo acordado la fusión con «La Auxiliar de la Construcción, S. A.», en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 11 de abril del corriente año se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, septiembre de 1970.—9.775-C.
2.º 29-9-1970

LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose acordado en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 10 de abril del corriente año, la fusión con «Cementos Canarias, S. A.», se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, septiembre de 1970.—9.774-C.
2.º 29-9-1970

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas de cerveza

Madrid - Valencia - Córdoba - Zaragoza - Alicante

DECLARADA EMPRESA MODELO POR EL ESTADO

SOCIEDAD ANONIMA «EL GAVILAN»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, por el presente anuncio, que la Sociedad Anónima «El Gavilán», en su Junta general de accionistas, ha acordado, con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley, su fusión con la Sociedad Anónima «El Águila».

Asimismo, la Sociedad Anónima «El Águila», en Junta general de accionistas, celebrada con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó la absorción de la Sociedad citada.

Para esta operación se solicitarán las exenciones fiscales establecidas en el artículo 107 de la Ley de 11 de junio de

1964, número 41/1964, de Reforma Tributaria, y disposiciones complementarias.

En el domicilio social de las cos Sociedades, sito en Madrid, calle del General Lacy, número 25, se facilitará la información necesaria a las personas interesadas, según la Ley sobre las condiciones de los mencionados acuerdos.

Madrid, 20 de septiembre de 1970.—Los Consejos de Administración.—3.122-5.

2.º 29-9-1970

FRIGORIFICOS PORTUARIOS DE CARTAGENA, S. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración, en su sesión del día 10 de los corrientes, teniendo en cuenta que se ha cubierto en su totalidad el dividendo pasivo que se acordó el día 13 de julio próximo pasado, y para atender las necesidades de la financiación, acordó por unanimidad requerir a los señores accionistas para la entrega de un último dividendo pasivo del 40 por 100 del valor nominal de las acciones nuevas por cada uno suscritas, que representa la cantidad de 2.000 pesetas por acción, y cuyo pago deberá hacerse entre los días 1 y 31 del mes de octubre del año actual, ingresando en la Caja social la cantidad que a cada uno correspondía, y con cuyo pago quedarán totalmente liberadas las acciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Rubira y Fernández de Mesa.—9.714-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones, emisión marzo 1970

A partir del próximo día 1 de octubre la Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle de Alcalá, número 27, Madrid) abonará por cuenta de esta Sociedad el cupón número 1 de las obligaciones emitidas el 30 de marzo de 1970.

El importe líquido a satisfacer es de 33,75 pesetas.

Bilbao, 21 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.713-C.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Domicilio social: Serrano, 63

Pago dividendo a cuenta 1970

A cuenta de los beneficios del ejercicio 1970 se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo de Madrid, a partir del día 15 de octubre próximo, un dividendo, libre de impuestos, de 25 pesetas por acción contra el cupón número 46.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Consejero Delegado.—3.129-12.

GRAFINSA

Junta general extraordinaria

De conformidad con los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Madrid, s/n., en Puzeros (Vigo), el día 15 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y en caso de que no se reuniera el número de acciones y accionistas exigidos por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, al siguiente día en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a conocimiento y deliberación de la Junta los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al

ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 1969.

2.º Análisis de las tres etapas administrativas y de gerencia.

3.º Situación financiera.

4.º Planes de financiación, dirección y gerencia para un futuro inmediato.

5.º Renovación del Consejo.

6.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 21 de septiembre de 1970.—El Presidente, Francisco Dotras Lambert.—2.735-D.

MADERAS BUSTOS, S. A.

Polígono «El Balconillo»
Parcelas 15 al 18, inclusive

GUADALAJARA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Liberación total del capital social.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Administración de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 24 de septiembre de 1970. El Presidente del Consejo, Vicente Bustos. 9.725-C.

ESTACION INTERURBANOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma (Condes de Alba y Aliste, número 1, Zamora) el próximo día 9 de octubre de 1970, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de los cargos para el Consejo de Administración.
- 3.º Ratificación de autorización al Consejo de Administración para ordenar el desembolso del capital escriturado.
- 4.º Informe sobre el desenvolvimiento económico y decisiones a adoptar.

Zamora, 14 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, P. O., el Secretario.—2.748-D.

COMERCIAL INDUSTRIAL DE AUTOMOVILES Y RECAMBIOS. SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de octubre de 1970, a las doce horas, en el domicilio social, Alto de Armentia, Vitoria, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 18 de octubre de 1970, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo Administrativo.
- 2.º Renovación de Administradores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 25 de septiembre de 1970.—El Secretario, Ignacio Múgica.—2.760-D.

LA NUEVA HARINO-PANADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ex-

traordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 16 de octubre de 1970, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, avenida Ciudad de Barcelona, 18, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de reforma de la fábrica.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Cabrera Asenjo.—9.738-C.

EQUIPOS MECANICOS PARA LA CONSTRUCCION, S. A.

(E. M. E. C. S. A.)

Convocatoria general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las cinco de la tarde, en los salones de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del señor Presidente sobre las actividades de la Sociedad.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de los artículos quinto y 24 de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 21 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.794-C.

HUARTE Y COMPANIA, S. A.

PAMPLONA

Domicilio social: Plaza del Castillo, 14

Capital social: 500.000.000 de pesetas

Capital desembolsado: 500.000.000 de pesetas

Objeto social: El negocio inmobiliario y de la construcción, con la amplitud que determina el artículo 3.º de los Estatutos

Emisión de obligaciones

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 20 de agosto de 1970, ha acordado la emisión de 500.000.000 de pesetas en 50.000 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, serie única, numeradas del 1 al 50.000 inclusive, lo que se hace público mediante el presente anuncio

1.º Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 29 de julio de 1970.

2.º Las obligaciones se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor.

3.º Las obligaciones emitidas devengarán un interés bruto del trece enteros quince centésimas de entero por ciento (13,15 por 100) y una renta líquida del diez por ciento (10 por 100) anual, libre de gastos para el suscriptor con vencimientos de los cupones los días 25 de enero y 25 de julio de cada año, siendo el primero a pagar el de 25 de julio de 1971, el cual comprenderá los intereses desde la fecha de suscripción.

4.º La duración del empréstito será de quince años como máximo, amortizándose los títulos mediante sorteos notariales anuales por cuarenta y dos millones de pesetas, a partir del cuarto año y hasta el decimocuarto, y treinta y ocho millones de pesetas en el último año.

La Sociedad se reserva el derecho de poder anticipar el reembolso total o parcial de los títulos.

5.º La suscripción quedará abierta el día 25 de septiembre de 1970 en el domicilio de la Sociedad emisora, pudiendo

declararse cerrada tan pronto se haya cubierto la emisión. En el acto de la suscripción deberá desembolsarse en dinero el total importe de los títulos suscritos.
6.º El Sindicato de Obligacionistas se reglamentará, en cuanto a sus relaciones

jurídicas con la Sociedad, en la escritura de emisión que se ha de otorgar.
7.º Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Manuel Ronchel Lozano, vecino de Pamplona, plaza del Conde de Rodezno número 7 séptimo.

8.º Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en, al menos, una de las Bolsas Oficiales de Comercio. Pamplona, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario de la Sociedad, Valentín Erburu Echagüe.—9.630-C. y 8.º 29-9-1970

SOCIEDAD PENINSULAR DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.
M A D R I D

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo anterior de esta cuenta		7.666.764,81	Por traspaso a «Reserva Voluntaria»		3.833.382,40
Gastos generales		210.394,83	Por traspaso a «Reserva fluctuación de valores»		3.833.382,41
Pérdida en la venta de valores		17.740,65	Beneficio por cobro de dividendos		2.051.581,50
Saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1969		65.316.359,87	Beneficio venta de valores		63.492.913,85
Total		73.211.260,16	Total		73.211.260,16

Balance al 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Tesorería		122.017.490,62	Capital		60.000.000,00
Cartera de valores		52.741.469,19	Reserva legal		21.673.463,35
Inmovilizaciones tangibles		7.077.111,60	Fondo de fluctuación de valores		28.409.016,05
Inmovilizaciones intangibles		1.068.005,00	Reserva voluntaria		7.505.237,14
			Pérdidas y Ganancias		65.316.359,87
Total		182.904.076,41	Total		182.904.076,41

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1969

Número acciones	Entidad emisora	Cambio medio adquisición	Valor nominal	Valor efectivo
372	Banco de Madrid	100,25 %	186.000,00	186.401,75
10.392	Banco Rural	492,00 %	5.196.000,00	25.604.837,69
1.011	Banco Rural (50 %)	100,00 %	505.500,00	252.750,00
550	Banca López Quesada	1.225,00 %	82.500,00	1.011.278,17
217	Banco Popular	1.140,00 %	108.500,00	1.241.232,25
115	Banco de Santander	1.477,00 %	28.750,00	424.131,15
200	Banco General	909,00 %	200.000,00	1.818.704,60
140	Banco Español de Crédito	1.081,00 %	35.000,00	382.000,75
50	Banco Mercantil	858,00 %	50.000,00	2.421.457,00
931	Banco Exterior	520,00 %	465.500,00	650.126,01
614	Unión Eléctrica Madrileña	211,70 %	307.000,00	432.176,25
500	Hidro Cataluña	172,87 %	250.000,00	2.207.720,00
710	FECSA	310,94 %	710.000,00	206.765,00
200	Catalana de Gas	206,76 %	100.000,00	765.966,82
302	FENOSA	253,60 %	302.000,00	170.230,00
110	Hidro Española	309,50 %	55.000,00	232.830,00
200	Sevillanas	232,83 %	100.000,00	124.936,25
100	Azucarera	249,86 %	50.000,00	381.575,30
190	Vallehermoso	401,60 %	95.000,00	175.687,50
200	BAMI	175,68 %	100.000,00	175.687,50
23	Cubiertas y Tejados	146,50 %	33.000,00	33.713,50
30	Cia. de Ferrocarriles M. Z. O. V.	146,50 %	22.000,00	33.247,70
587	Hidroconstrucciones	100,50 %	5.670.000,00	5.698.350,00
4.166	Edificios Comerciales	122,29 %	4.166.000,00	5.094.808,75
3	IFISA	100,66 %	30.000,00	30.200,00
56	Maquinista Terrestre	80,50 %	28.000,00	22.514,00
1.200	TUBACEX	100,10 %	600.000,00	660.635,00
2.000	Participaciones con FONTISA	1.024,00 ptas.	Sin	2.048.000,00
	Total efectivo			52.741.469,19

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—6.617-C.

ADMINISTRACION	GACETA DE MADRID	Ejemplar	3,00 ptas.
VENTA Y TALLERES		Atrasado	3,00 ptas.
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05	BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	Suscripción anual:	
MADRID 10		España	900,00 ptas.
		Extranjero	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).